"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): MADERAS EXIMPORT R&C S.R.L.
Título Habilitante: 25-PUC/C-J-059-02
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / MASISEA
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 6
Res. de Aprobación del Plan: 392-2016-GRU-ARAU-GRRNGMA-DGFFS
Inicio de vigencia del Plan: 07/11/2016
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 6071.88
Consultor/Regente que suscribió el plan: MENENDEZ VELASQUEZ CESAR LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 13/02/2018, Término: 17/02/2018
Nro Res. Inicio PAU: 084-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 001-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.321U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Amburana cearensis \| Ishpingo*		249.628	236.379

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Dialium guianense* \| *Palisangre*		0	0	148.454	-	-

Fuente: Resolución N° 001-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 07/02/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/03/2025

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:24:27

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.